



Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

La nota del Lic. Gabriel Gastón SARAVIA, solicitando ampliación de licencia con goce de haberes, obrante en el Expediente 4686/FHCS/STW/2009 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho docente ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos necesarios para acceder al título de Magíster en Gestión Urbana en la Universidad Piloto de Colombia;

Que si bien ha entregado el trabajo de grado titulado "Política pública LGBT en Bogotá: participación y nuevas ciudadanía. Desafíos, voces y sentires de sus protagonistas", el mismo se encuentra a consideración de los jurados evaluadores;

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, quien informa que el docente ha usufructuado dos periodos de licencias por estudios con goce de haberes del 01/03/2009 al 28/02/2010, según consta en Resolución CDFHCS N° 068/09 y el otro del 01/03/2010 al 28/02/2011-Resolución CDFHCS N° 279/09;

Que de acuerdo al art. 13°, apartado I, inciso b) del Decreto 3413/79, el docente hizo uso de los dos (2) años establecidos para otorgar licencia con goce de haberes;

Que los antecedentes obrantes en el expediente antes mencionado ameritan como medida de excepción otorgar la ampliación de la licencia con goce de haberes solicitada por el Prof. SARAVIA;

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la Casa;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia, con goce de haberes por esta única vez, al Lic. Gabriel Gastón SARAVIA, DNI 21.820.044, en las siguientes cátedras, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 31/05/2011:


- **Introducción a la Geografía (Hist. y Geog./Trelew)** – Auxiliar de Primera-dedicación Semiexclusiva
- **Geografía del Espacio Americano (Geog.-Trelew)**- Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Compartida

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 074/11

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coscaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.